



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 10 de marzo de 2021
P.I.E. N° 348/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Ministerio de Medio Ambiente y Agua directamente o por intermedio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras - ABT conocía con anticipación la demanda o solicitudes de las Federaciones Campesinas de Guayaramerín y Riberalta respecto a la aplicación de la Ley N°337, además de la reducción o eliminación de multas por desmontes y quemas ilegales según normativas que la regulan y otros temas relacionados. --- 2. Informe, por qué el Ministerio de Medio Ambiente y Agua directamente o por intermedio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras - ABT, no ha dado respuesta a las solicitudes y peticiones del sector campesino de la provincia Vaca Díez del Departamento del Beni sobre la aplicación de la Ley N°337 y normativas relacionadas a la aplicación, reducción o eliminación de multas por desmontes y quemas ilegales en dichas jurisdicciones; cuáles serían los factores técnicos y legales que viabilizan o inviabilizan la demanda. --- 3. Indique, cuándo responderá el Ministerio de Medio Ambiente y Agua directamente o por intermedio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras - ABT a las Federaciones campesinas de Riberalta y Guayaramerín respecto a sus demandas relacionadas a la aplicación de la Ley N°337 y normativas relacionadas a la aplicación, reducción o eliminación de multas por desmontes y quemas ilegales en dichas jurisdicciones. -- -4. Informe, cuántas y cuáles son las comunidades campesinas de la provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, que han sido multadas por quemas y desmontes ilegales, cuál es la relación de hectáreas desmontadas y quemadas fuera de la norma y la aplicación de multas impagas hasta la fecha; qué comunidades han sido beneficiadas con condonaciones o reducciones de multas y bajo qué argumentos técnicos y legales. --- 5. Informe, qué comunidades campesinas de la provincia Vaca Díez del departamento del Beni (Riberalta y Guayaramerín), se acogieron a la Ley N°337; qué dificultades o avances se han suscitado al respecto, qué ampliaciones o modificaciones se han aplicado de dicha normativa en las comunidades campesinas de las jurisdicciones citadas.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 08 ABR 2021

MMAyA/DESPACHO N° 534 / 2021

Señor Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.-



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 348/2020-2021

Rectangular stamp: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, 12 ABR 2021, Hrs.: 15.51, Fojas, La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 348/2020-2021 de 10 de marzo de 2021, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP-N° 217/2021, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien remitir la información solicitada, enviada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Cite: EXT-ABT-DE-039/2021 a Fs. 73, y un (1) CD, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

Stamp: CÁMARA DE SENADORES, COMISION DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RECIBIDO, 01 07 21, 9:03, FIRMADO

Stamp: CAMARA DE SENADORES, UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION, Fojas 74, 28 JUN 2021, 16:30, RECIBIDO

Signature: Lic. Juan Santos Cruz, MINISTRO, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Stamp: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL, DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL, RECIBIDO, 13 ABR 2021, Hrs.: 11:49, Fojas, La Paz - Bolivia



JSC/MAML/ACC/MHY, Adj.: Lo indicado, cc. Arch., HR- 05316

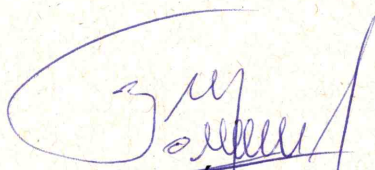
74 Fojas 1 Cd.

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N°348/2020-2021

En fecha miércoles 30 de junio de 2021, se entregó en las oficinas del Senador, Fernando Alonso Vaca Suarez, la respuesta a PIE N°348/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Un folder amarillo de 74 fs.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUÉ CONFORME
Benedicta Mallco Cruz


RECIBÍ CONFORME

